



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 24 de Octubre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicios, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 44.532, de fecha 18.10.2016 emitido por DIDECO Cultura;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 24.10.2016; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.936.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **CARLOS ROJAS FLORES, R.U.T 10.492.593-6**, por Arriendo de camioneta para traslado de Equipo de Centro Cultural, hasta Ch. de Caren, para reunión Organizadora de "II Fiesta de la Primavera Ch. de Caren", los días 24, 28 y 29 de Octubre, a partir de las 17:00 hrs y regreso a las 22:30 hrs. Arriendo solicitado por DIDECO Cultura.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$165.000 (Ciento sesenta y cinco mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.180 "II Fiesta de la Primavera Ch. de Caren", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/mbf



KARINA ACUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"